SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO:

Juan Martinez vecino de Villanueva de la Jara y Diego Martin su hijo y de doña Ana de la Cerda su nieto de Diego Martin y de doña Catalina Gonçalez Esquivel de la Villa de Xixon de Diego notorios y de ellos descendientes de ellos que por mandado de mi Juan Martinez contenido en el dicho conocimiento de su abuelo de los Xixones de Diego notorios de ellos fue por mandado de los señores del Consejo de Castilla dos veces declarado en el dicho mi abuelo descendiente de ellos: digo que a mi noticia ha venido que en esta villa se ha publicado una real cedula de Su Mag.d en que manda que todos los Xixones de Diego de Astudillo se manifiesten y registren para su reseñamiento en los lugares que dichos tienen y no constando Xixones de Diego notorios y descendientes de ellos de edad de cincuenta y seis años y menos me pesa a su Mag.d adonde se me ordenare con los demas Xixones de Astudillo con el lugar mas que me mes alcance y pudiere a vuestra Sy.ma de se pongan por autos el registro y sentido de ello para guarda de mi dr.o y de los mis en cualquier tiempo.

Zumaya Ortiz